

Aguilón (ereso de primer) el obispo de alta de hueco q.
exerculo por haver sido concejal en este mis. mo año q. acabá
de vencer, el tiempo de siete meses, y algunos dias residiendo
en el el Empleo de Regidor, Es dictamen que no se le
confiera la Posicion de la Caxa, y que antes se proceda
ala Eleccion de Regid. y Alcaide de la Hermandad por el mis.
mo estado, se haga nueva proposicion a su Ex. pedo Perso
nas habiles y sintacha, siendo preferidas las que haxa de la
vieja insculacion que tengan dhas. Qualidades p. q. segun
dus y concordias elija. Voto contrario protesta su J. de la nula
dad de la Posicion y que las costas, dano y perjuicio q. se ori
ginen en qualquiera Recurso, o reclamacion q. se conta
ble, no sean de su cuenta y riesgo y si de quien haia culpa,
y practique lo que es correspondiente. El. Alcaide Juan
Anto. Mañá Fello Dijo: Fue se conformava en un todo con
lo expuesto y protestado anteriormente por el Sr. J. Anto.
de la Torre y compañeros enbarca. Los Regid. D. Juan
Tomar de Aparicio, D. Pedro Perez de los Cobos y Pedro Sel se
Mateo se conformaron igualmente con esta exposicion y
protesta de los Alcaid. ordin. El. Regidor Aguilón
Navarro se conforma Dijo: Fue en el acto de la proposicion
de oficiales de Just. y Gobierno para el presente año

